

PERMISO OVP N°:	279
FECHA:	24.09.2021

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE N°168 de fecha 16.09.2021.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
JUNTA DE VECINOS PIRÁMIDE N° 1	RUT:	ELVIRA SOTO ORELLANA	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
MDA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN Y CIA. LTDA. /// LUIS ORELLANA MANRÍQUEZ	RUT: ///	IGOR BERRÍOS ÁLVAREZ /// LUIS ORELLANA MANRÍQUEZ	RUT: ///
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
ÁLVARO CIFUENTES ASCENCIO /// RODRIGO ORELLANA N.	RUT: ///	RODRIGO ORELLANA N.	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
HERNÁN MERY /// BISMUTO	S/N°	BISMUTO	ORTIZ DE ROZAS	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		2	12.10.2021	13.10.2021

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO		1,80	0,75	CONEXIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE -CORRESPONDE A PROYECTO PÚBLICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE ÁREA VERDE EN CALLE HERNÁN MERY CON BISMUTO"
B. ACOPIO		2,00	1,00	
C. OCUPACIÓN VEHICULAR				
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL		3,80	1,75	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	21-3474	FECHA:	08.09.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENTO DE PAGO	TOTAL, GIRADO	EXENTO DE PAGO	FECHA EMISIÓN:
CUENTA	TOTAL, PAGADO	FECHA PAGO:

OBSERVACIONES:

Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales contrato "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS", entre Junta de vecinos Pirámide 1 y empresa sectorial SERVIU y contratista Luis Orellana Manríquez según Art. 18° letra E.1.2 Ordenanza N°75, de fecha 05.02.2021.

NOTAS:

AL REVERSO.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MRM/jrr 29.09.2021
DISTR.
- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
IDDOC.: 1889646

NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.